

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 11

32.

Fecha: 2025-12-16

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	Invitación No. 070 de 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y /O ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES DE BIENESTAR SALUDABLE EN LA SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, Y LAS EXTENSIONES FACATATIVÁ Y CHÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017).
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 304.189.029,00) M/CTE,

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INGECOLSA	\$255.000.000	\$303.450.000
2	CONSORCIO INTER UDEC	\$255.462.185	\$304.000.000

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL MÁXIMO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (838) PUNTOS.

6.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS NOVENTA - 290 PUNTOS).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO INGECOLSA	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS NOVENTA - 290 PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante certificación adicional o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutado y liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DIEZ (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES.</p> <p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá contemplar la intervención a construcción de edificaciones del subgrupo de ocupación institucional (I-3) (NSR-10, título K).</p> <p>3. Cada contrato a acreditar deberá tener inscrito el código UNSPCS que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante</p> <p>Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Duración del contrato (Fecha de inicio – Fecha de finalización)</p> <p>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican</p> <p>Nombre legible del funcionario que expide la certificación</p> <p>Cargo del funcionario que expide la certificación</p> <p>Dirección y teléfonos</p>	<p>Archivo: PONDERABLES INTERVENTORI A_compressed Pàg de la 2 a la 16.</p> <p>9. RUP HM 20 NOV 2025_comprese d</p> <p>Experiencia No 24. Pag 198</p>	290

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO								
		<p>La certificación o acta de liquidación deberá contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente una (01) certificación o acta de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNA (1) CERTIFICACIÓN adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuyo contrato que se pretenda acreditar deberá ser como mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.</td><td>290</td></tr> <tr> <td>DOS (2) CERTIFICACIONES adicionales y diferentes a las solicitadas en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuya sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.</td><td>150</td></tr> <tr> <td>MAXIMO PUNTAJE A OBTENER</td><td>290</td></tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	UNA (1) CERTIFICACIÓN adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuyo contrato que se pretenda acreditar deberá ser como mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	290	DOS (2) CERTIFICACIONES adicionales y diferentes a las solicitadas en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuya sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	150	MAXIMO PUNTAJE A OBTENER	290		
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER											
UNA (1) CERTIFICACIÓN adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuyo contrato que se pretenda acreditar deberá ser como mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	290											
DOS (2) CERTIFICACIONES adicionales y diferentes a las solicitadas en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuya sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	150											
MAXIMO PUNTAJE A OBTENER	290											
2	CONSORCIO INTER UDEC	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS NOVENTA - 290 PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante certificación adicional o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	Archivo: 21. Formato 04 - Experiencia adicional RUP GKAIROS SAS VERIFICADO	0								

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>1. Ejecutado y liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DIEZ (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES.</p> <p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá contemplar la interventoría a construcción de edificaciones del subgrupo de ocupación institucional (I-3) (NSR-10, título K).</p> <p>3. Cada contrato a acreditar deberá tener inscrito el código UNSPCS que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante</p> <p>Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Duración del contrato (Fecha de inicio – Fecha de finalización)</p> <p>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican</p> <p>Nombre legible del funcionario que expide la certificación</p> <p>Cargo del funcionario que expide la certificación</p> <p>Dirección y teléfonos</p> <p>La certificación o acta de liquidación deberá contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente una (01) certificación o acta de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p>	Pag 171 El contrato aportado NO acredita la interventoría a construcción de edificaciones del subgrupo de ocupación institucional (I-3) (NSR-10, título K).	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 5 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		
		UNA (1) CERTIFICACIÓN adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuyo contrato que se pretenda acreditar deberá ser como mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	290		
		DOS (2) CERTIFICACIONES adicionales y diferentes a las solicitadas en el MÓDULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, cuya sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.	150		
MAXIMO PUNTAJE A OBTENER		290			

6.1.2 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO - 248- PUNTOS).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 6 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO															
1	CONSORCIO INGECOLSA	<p>Se asignará puntaje adicional a los proponentes que acrediten personal con experiencia superior a la mínima requerida, conforme a lo establecido en el numeral 5 del MÓDULO 3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. La formación académica adicional deberá estar debidamente certificada, y corresponder a estudios diferentes a los exigidos como requisito mínimo, los cuales deberán presentarse claramente identificados como formación adicional. Se otorgará un máximo de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO QUE DESEMPEÑAR</th> <th>FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL</th> <th>PUNTAJE POR OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</td> <td>Si acredita una especialización diferente a la habilitante.</td> <td>84</td> </tr> <tr> <td>RESIDENTES DE INTERVENTORÍA</td> <td>Si acreditan una especialización diferente a la habilitante.</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td>ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA</td> <td>Si acredita una especialización diferente a la habilitante.</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td><td>248</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Los estudios de los perfiles profesionales adicionales antes mencionados, deberán guardar congruencia con el objeto del contrato de interventoría aquí plasmado.</p>	CARGO QUE DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE POR OBTENER	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	84	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	Si acreditan una especialización diferente a la habilitante.	82	ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	82	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		248	Archivo: PONDERABLES INTERVENTORI A_compressed Pàg 17 -114	248
CARGO QUE DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE POR OBTENER																	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	84																	
RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	Si acreditan una especialización diferente a la habilitante.	82																	
ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	82																	
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		248																	
2	CONSORCIO INTER UDEC	Se asignará puntaje adicional a los proponentes que acrediten personal con experiencia superior a la mínima requerida, conforme a lo establecido en el numeral 5	22. Director interventoria	166															

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSr112 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 7 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE			FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO													
		<p>del MÓDULO 3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. La formación académica adicional deberá estar debidamente certificada, y corresponder a estudios diferentes a los exigidos como requisito mínimo, los cuales deberán presentarse claramente identificados como formación adicional. Se otorgará un máximo de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO QUE DESEMPEÑAR</th> <th>FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL</th> <th>PUNTAJE POR OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</td> <td>Si acredita una especialización diferente a la habilitante.</td> <td>84</td> </tr> <tr> <td>RESIDENTES DE INTERVENTORÍA</td> <td>Si acreditan una especialización diferente a la habilitante.</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td>ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA</td> <td>Si acredita una especialización diferente a la habilitante.</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td><td>248</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Los estudios de los perfiles profesionales adicionales antes mencionados, deberán guardar congruencia con el objeto del contrato de intervención aquí plasmado.</p>	CARGO QUE DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE POR OBTENER	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	84	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	Si acreditan una especialización diferente a la habilitante.	82	ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	82	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		248	23. Residente interventoría 24. Asesor estructural – geotecnia Nota: solo acredita formación académica adicional para un residente de intervención, según el anexo perfiles profesionales de la invitación, se requieren dos (2).	
CARGO QUE DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE POR OBTENER																	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	84																	
RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	Si acreditan una especialización diferente a la habilitante.	82																	
ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita una especialización diferente a la habilitante.	82																	
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		248																	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 8 de 11

6.1.3 EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS - 300- PUNTOS).

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO																				
1	CONSORCIO INGECOLSA	<p>Se asignará puntaje adicional a los proponentes que acrediten personal con experiencia superior a la mínima requerida, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del MÓDULO 3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. La experiencia adicional deberá estar debidamente certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y corresponder a actividades diferentes a las exigidas como requisito mínimo, las cuales deberán presentarse claramente identificadas como experiencia adicional. Se otorgará un máximo de TRESCIENTOS (300) puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td><td>Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 años</td><td>100</td></tr> <tr> <td>2</td><td>RESIDENTES DE INTERVENTORIA</td><td>Si acreditan experiencia adicional a la habilitante de 5 años</td><td>100</td></tr> <tr> <td>3</td><td>ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA</td><td>Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 5 años</td><td>100</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td><td>300</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CARGO POR DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 años	100	2	RESIDENTES DE INTERVENTORIA	Si acreditan experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100	3	ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			300	Archivo: PONDERABLES INTERVENTORI A_compressed Pàg 17 -114	300
ITEM	CARGO POR DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE																					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 años	100																					
2	RESIDENTES DE INTERVENTORIA	Si acreditan experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100																					
3	ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100																					
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			300																					

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 9 de 11

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE			FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO																					
2	CONSORCIO INTER UDEC	<p>Se asignará puntaje adicional a los proponentes que acrediten personal con experiencia superior a la mínima requerida, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del MÓDULO 3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. La experiencia adicional deberá estar debidamente certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y corresponder a actividades diferentes a las exigidas como requisito mínimo, las cuales deberán presentarse claramente identificadas como experiencia adicional. Se otorgará un máximo de TRES CIENTOS (300) puntos.</p> <table border="1" data-bbox="927 660 2029 1003"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td><td>Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 años</td><td>100</td></tr> <tr> <td>2</td><td>RESIDENTES DE INTERVENTORIA</td><td>Si acreditan experiencia adicional a la habilitante de 5 años</td><td>100</td></tr> <tr> <td>3</td><td>ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA</td><td>Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 5 años</td><td>100</td></tr> <tr> <td colspan="3">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td><td>300</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CARGO POR DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 años	100	2	RESIDENTES DE INTERVENTORIA	Si acreditan experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100	3	ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			300			<p>Nota: solo acredita experiencia adicional, para un residente de interventoría, según el anexo perfiles profesionales de la invitación, se requieren dos (2).</p>		200
ITEM	CARGO POR DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE																								
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 10 años	100																								
2	RESIDENTES DE INTERVENTORIA	Si acreditan experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100																								
3	ASESOR ESTRUCTURAL Y GEOTECNIA	Si acredita experiencia adicional a la habilitante de 5 años	100																								
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			300																								

RESULTADO GENERAL

**MACROPROCESO DE APOYO****PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS****CÓDIGO: ABSr112****VERSIÓN: 2****VIGENCIA: 2024-12-12****PAGINA: 10 de 11**

No.	OFERENTE	6.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS NOVENTA - 290 PUNTOS).	6.1.2 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO - 248- PUNTOS).	6.1.3 EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS - 300- PUNTOS).	TOTAL
1	CONSORCIO INGECOLSA	290 puntos	248 puntos	300 puntos	838 puntos
2	CONSORCIO INTER UDEC	0	248 puntos	166 puntos	414 puntos

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

PEDRO ENRIQUE LEÓN MÁRQUEZ

Arq. adscrito a la Dirección de Bienes y servicios
Universidad de Cundinamarca

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSr112 VERSIÓN: 2 VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 11 de 11
---	--	---



LUZ ERICA FANDIÑO RAMÍREZ

Arq. adscrita a la Dirección de Bienes y servicios
 Universidad de Cundinamarca

32.1.46

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*